

Objeto:

Relevamiento de las actividades vinculadas a los subsidios otorgados a Escuelas de Gestión Privada.

Período**auditado:**

El período objeto de examen es el comprendido entre los días 1 y 30 de noviembre de 2017.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 70.

Ordenanza N° 40.593.

Decreto MCBA N° 611/86.

Decreto N° 320/03.

Decreto N° 242/08.

Decreto N° 2.542-PEN/91.

Decreto 600/2003.

Decreto N° 589/09.

Decreto N° 129/17.

Resolución Conjunta N° 163- SHyF-SED/03.

Disposición N° 18-DGEGP/10.

Disposición N° 90-DGEGP/10.

Disposición N° 212-DGEGP/11.

Disposición N° 255-DGEGP/15.

Resolución N° 4.339-DGEGP/17.

Equipo auditor:

Dra. Marisa Conte

Cdr. Jorge Gregorio

Socoloff

Cdora. Natalia Gomez

Sr. Nicolás Lorenzo

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°004/18****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA****Alcance:**

Relevamiento del control efectuado sobre las rendiciones de los subsidios presentadas por las Escuelas de Gestión Privada.

Relevamiento del control de la correspondencia entre la Planta Orgánico Funcional (en adelante POF) aprobada y las rendiciones de subsidios.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1 de marzo de 2018 y el 8 de mayo de 2018, en la Dirección General de Educación de Gestión Privada sita en Av. Santa Fé N° 4.362 de la Ciudad de Buenos Aires.

Limitación al Alcance:

No se pudo tener acceso en el módulo PSOCS (Planes Sociales y Subsidios) del sistema SADE, a fin de relevar los expedientes correspondientes al año 2017, de las escuelas subvencionadas que formaron parte de la muestra seleccionada.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1) Existencia de normativa que no fue publicada en el Boletín Oficial.
- 2) Los movimientos realizados en el SINIGEP no son registrados en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- 3) Las POF'S para el año 2017 no fueron aprobadas mediante Acto Administrativo.
- 4) En la rendición, respecto a los aportes y contribuciones de seguridad social se presenta solamente el Formulario AFIP 931 con sus totales generales.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

- 1) Esta Dirección General se encuentra trabajando en una nueva norma para la elaboración de POF con Aporte Económico que incorpore a su vez un nuevo instructivo para la tramitación de las mismas, que reflejen diversos cambios que se implementarán en este circuito. Se estima su finalización durante el presente año para su implementación en las tramitaciones del ciclo lectivo 2019. Esta nueva norma será publicada en el Boletín Oficial.
- 2) Actualmente los diferentes niveles pedagógicos generan un expediente que pasa por cada sector para informar su respectiva validación, pero al realizarse en paralelo al otro sistema, se actualiza con posterioridad al SINIGEP.
- 3) A la fecha, los mismos se encuentran en elaboración toda vez que ya se ha

Sr. Thomas Di Natale

finalizado con las intervenciones previas del área de Legales.

- 4) Respecto de este tema se han expuesto anteriormente los problemas que implicaría solicitar esta cantidad de datos a los establecimientos. Se remarcan como los principales la gran cantidad de fojas que se van a presentar mensualmente y la imposibilidad física de archivar ese material dentro de los ficheros existentes.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los sistemas administrativos y de control interno aplicados a las DDJJ, incluyendo la obligatoriedad de la presentación del detalle de sueldos y aportes incluidos en el Formulario 931 de la AFIP, son requisitos imprescindibles para asegurar el pago de los mismos dado que constituyen, el objeto principal del subsidio otorgado a cada Establecimiento Educativo.

La publicación de la totalidad de la normativa dictada por la DGEJP en el Boletín Oficial y el abordaje de acciones inherentes al desarrollo continuo de los sistemas de control interno, son acciones necesarias a considerar por esa Dirección General.

Cabe destacar la colaboración brindada por parte la mencionada Dirección General durante el desarrollo de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 5-UAIMEI/18. IFAUD N° 9-UAIMEI/18.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.